

*Sobre losos, O're memorial de los mayordomos de la Cofradia dema
Presa del Vino, manifestando la grecion de Medificar la
Sacristia de aquella Capilla que amenaza ruina y que hallandose
con la mayor parte de los materiales y sin propios de donde
poder costear la obra, concluyen suplicando se les conceda licencia
para celebrar tres corridas de toros en los dias Veinte y nueve
treinta y treinta y uno de agosto proximo, quedando de cuenta
de dha cofradia entregar un mil y quinientos reales para el
fresco los tres dias a esto Lluidos y vinos y quattrocientos reales
para la obra del puente de piedra que se esta fabricando =*

*la Lluidos hauendolo sydo, por falta de conformidad acordose
bottar y se hizo en la forma siguiente =*

*o El Señor D^r Lope Huallada R^co. Dijo nega la licencia
para las corridas de toros =*

*o El Señor D^r Joseph Puerto R^co. Dijo Concede la licencia á la
cofradía en atención á que en los años antecedentes en que herio
a cuenca de la Lluidos das Corridas, librando para ello á sus
Comisiones ochocientos o nuevecientos reales para las corridas
en que quedava cumplido el aguafuerte bastante, parece que
con los vinos y quinientos reales que ofreca la Cofradía habrá bas-
tante pues los gastos que superan aste raven muchas veces de
tan mala conduta =*

o El Señor D^r Juan Recamora R^co. nega la licencia =

*o El Señor D^r Diego Zarzosa R^co. es de dictamen no los haya vendido
antes que aunque la Lluidos librava en lo mucho achoyantes
en para el refresco de las dos corridas le conta al que dice que
el año que fue comisionado fueron mas de quattrocientos reales
que pago de su bolsillo =*

*o El Señor D^r Francisco Leima M^r Dijo que hasta tanto el
haya constatado que el Fernández del Mercado cede á beneficio
de la Capilla demas de los gastos de las corridas utilidades
que unicamente desfundo en las corridas de toros, y q
por otro modo no son aporables las q vende para los precisos*